



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/753/2012, de 22 de agosto, por la que se hace pública la separación del municipio de Navalmanzano, de la Mancomunidad de Municipios Segovia-Centro, en lo relativo al fin concreto de «abastecimiento de agua y saneamiento».*

A iniciativa del municipio de Navalmanzano, perteneciente a la provincia de Segovia, se ha tramitado expediente de separación de la Mancomunidad de Municipios SEGOVIA-CENTRO en lo relativo al fin concreto de «abastecimiento de agua y saneamiento». (Artículo 3, de los Estatutos de la Mancomunidad). Han resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los Estatutos de la Mancomunidad, sobre la separación de municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el registro de Entidades Locales, esta Consejería

#### ACUERDA

Hacer pública la separación del municipio de Navalmanzano, de la Mancomunidad de Municipios Segovia-Centro en lo relativo al fin concreto de «abastecimiento de agua y saneamiento». (Artículo 3, de los Estatutos de la Mancomunidad).

Valladolid, 22 de agosto de 2012.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ